



Resolución TEU-18-2024

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas y veinticinco minutos del día veinticuatro de setiembre del año dos mil veinticuatro, el Tribunal Electoral Universitario, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto Orgánico y el Reglamento de Elecciones Universitarias, procede a dictar resolución acerca de la **DECLARATORIA DEL BALOTAJE (SEGUNDA RONDA) DE LA ELECCIÓN DE LA RECTORÍA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2028**, bajo los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

1. Mediante la Resolución TEU-16-2024 este Tribunal convocó a la Asamblea Plebiscitaria para que, en ejercicio del derecho estatutario al sufragio, en votación directa y secreta, participara de la votación en modalidad remota por medios electrónicos el miércoles 18 de setiembre de 2024 para el balotaje (segunda ronda) para la elección a la Rectoría para el período comprendido del 1º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028.
2. Por medio de la Resolución TEU-16-2024 este Tribunal declaró las candidaturas para el balotaje:

Nombre completo	Cédula de identidad
Carlos Eduardo Araya Leandro	3-0305-0948
Alberto Cortés Ramos	9-0075-0815

3. De conformidad con lo expuesto, la votación del proceso electoral se llevó a cabo el miércoles 18 de setiembre de 2024.
4. Al cierre de los comicios, del escrutinio de los votos válidamente emitidos se derivaron los siguientes resultados:



Resolución TEU-18-2024

Página 2 de 3

Candidatura	Votos válidamente emitidos	Porcentaje de votos válidamente emitidos
Carlos Eduardo Araya Leandro	1159	50,72
Alberto Cortés Ramos	1030	45,08
Blancos	37	1,62
Nulos	59	2,58
Total	2285	100,00

5. El artículo 34 del Reglamento de Elecciones Universitarias establece que en una segunda elección quedará electo el candidato que obtenga la mayoría de votos válidamente emitidos, siempre que estos representen al menos el 40 % de los votos válidamente emitidos.
6. En tiempo y forma no se recibieron gestiones de nulidad contra este proceso electoral.
7. Por consiguiente, de los resultados consignados anteriormente y en aplicación de la normativa referida se declara electo al **Dr. Carlos Eduardo Araya Leandro** para ejercer el puesto de la **Rectoría** por el período comprendido del **1º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028**.
8. Vencido el plazo para la presentación de gestiones de nulidad, se procede a declarar en firme el resultado del proceso electoral.

POR TANTO:

1. De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones normativas, se declara electo al **Dr. Carlos Eduardo Araya Leandro**, cédula 3-0305-0948, para ejercer el puesto de la **Rectoría** por el período comprendido del **1º de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028**.



Resolución TEU-18-2024

Página 3 de 3

NOTIFÍQUESE:

1. A la Comunidad Universitaria.
2. A las candidaturas del balotaje para la elección de Rectoría.
3. A la persona electa.

En relación con la presente decisión solamente cabe la posibilidad de formular las gestiones de adición y aclaración ante este Tribunal, dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a su comunicación.



M.Sc. Juan José Mora Román
Presidente